

752	120030002543	2003 550	213,68	CRISTOBAL JIMENEZ PEREZ. EXPL. PICADERO DE PATRISTE. MES DE NOVIEMBRE DE 2003.-
752	120030002581	2003 32100	0,01	JAIME JIMENEZ YUSTE. TASA L.U. EXPTE OBRAS 454/03.-
752	120030002601	2003 750	6.114,00	CCAA. ADQUISICION DE MOBILIARIO ALCALDIA
752	120030002609	2003 29000	77,59	ANTONIO RICHARTE HUERTAS. CUOTA ICO EXPTE OBRAS 465/03.-
752	120030002610	2003 32100	21,73	ANTONIO RICHARTE HUERTAS. TASA L.U. EXPTE OBRAS 465/03.-
752	120030002640	2003 29000	206,89	ANA LOBON GARCIA. CUOTA ICO EXPTE OBRAS 474/03.-
752	120030002641	2003 32100	107,93	ANA LOBON GARCIA. TASA L.U. EXPTE OBRAS 474/03.-
752	120030002670	2003 29000	227,90	FRANCISCO ROJAS GOMEZ. CUOTA ICO EXPTE OBRAS 476/03.-
752	120030002671	2003 32100	121,93	FRANCISCO ROJAS GOMEZ. TASA L.U. EXPTE OBRAS 476/03.-
752	120030002676	2003 29000	81,14	JOAQUIN EXPOSITO DORADO. CUOTA ICO EXPTE OBRAS 480/03.-
752	120030002677	2003 32100	24,10	JOAQUIN EXPOSITO DORADO. TASA L.U. EXPTE OBRAS 480/03.-
752	120030002698	2003 45503	1.821,98	COMUNIDAD AUTONOMACCAA
752	120030002819	2003 30400	75,32	SPR. CARGO DEPURACION AGUA. 1º TRIM. 2004. DOC. 103/946
752	120030002820	2003 30400	299,52	SPR. CARGO DEP AGUA. 2º TRIM. 2004. DOC. 103/1576
752	120030002821	2003 30400	1.227,02	SPR. CARGO DEP AGUA. 3º TRIM. 2004. DOC. 103/2248
752	120030003417	2003 29000	156,11	JUAN ORTEGA CORCHADO. CUOTA ICO EXPTE OBRAS 503/03.-
752	120030003446	2003 29000	336,00	ANTONIO J. CARRASCO RAMOS. CUOTA ICO EXPTE OBRAS 521/03.-
752	120030003447	2003 32100	194,00	ANTONIO J. CARRASCO RAMOS. TASA L.U. EXPTE OBRAS 521/03.-
752	120030003505	2003 33900	50,84	JUAN UBEDA JIMENEZ. CARGO SPR. OVP KIOSKOS 2002.-
752	120030003506	2003 33903	18,00	JANDA XXI. CARGO SPR. OVP ANDAMIOS ETC. 2002.-
752	120030003551	2003 761	12.000,00	DP. CONST. PASARELA ENTRE AYTO Y EDIF. ANEXO CALLE JOSE N. EXPTE GRACION CREDITOS.
752	120030003610	2003 550	3.506,27	ALTURAN.- ADJUDICACION CAMPING PATRISTE ACUERDO DE PLEN O 30/07/1999. ANUALIDAD 2003
752	120030003793	2003 550	213,68	CRISTOBAL JIMENEZ PEREZ. ADJUDICACION PICADERO PATRISTE MES DE DICIEMBRE DE 2003.-
752	120030003794	2003 550	1.925,79	AMATUR. CONCESION ADMINISTRATIVA LAS BEATAS. AÑO 2003

En Alcalá de los Gazules, a 20/04/2017. Fdo.: JAVIER PIZARRO RUIZ, ALCALDE.

Nº 30.787

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 6 de abril de 2017, se acordó aprobar inicialmente la Modificación del PGOU con el objeto de regularizar las determinaciones establecidas en el planeamiento general para las zonas de vivienda unifamiliar aislada, en cuanto a su área de movimiento y posibles elementos auxiliares fuera de ésta (tales como piscinas, equipos de depuración, pérgolas decorativas, etc.), siendo estas zonas las que están calificadas con ordenanza 16 a/1, 16 a/2 y 16 b/3, y aquellas manzanas con esta tipología de vivienda en los ámbitos de los Sectores 14B.01.01. "Santa Margarita", 14C.01.01. "Venta Melchor", 14C.03 "Torrenueva", 14D.01.01. "Alcaidesa Playa" y 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo".

El expediente se somete a información pública por plazo de UN MES para que cualquier persona pueda formular las alegaciones y objeciones que estime pertinentes. La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias de la Delegación Municipal de Impulso y Desarrollo Urbano, sita Plaza Juan García Cabrerós.

Asimismo, se declara la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el suelo en el que las nuevas determinaciones para él previsto supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

La Línea de la Concepción, 17 de Abril de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Nº 30.790

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que estarán expuestos al público los padrones y listas cobradoras correspondientes al trimestre de enero a marzo de 2017, confeccionado por el Servicio de Abastecimiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, así como del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de la TASA POR PRESTACION MANCOMUNADA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA EN BAJA. TASA POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JIMENA DE LA FRONTERA (Zona I) en las oficinas del servicio mancomunado de Aguas y Residuos sita en la c/ Larga, Nº 54 de Jimena de la Frontera los Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 09:00 a 13:30 y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en Parque de las Acacias S/N, de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual los interesados pueden examinar los referidos documentos.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrá formularse

recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el día 22 de mayo de 2017 al 24 de julio de 2017, en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido por las Entidades.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.
3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente. Algeciras, a 19 de abril de 2017. EL PRESIDENTE, Fdo.: Luis Ángel Fernández Rodríguez.

Nº 30.793

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, al punto 9º del orden del día, ha aprobado la rectificación de errores materiales detectados en la plantilla de personal y en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio 2017 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de fecha 2 de febrero de 2017, en el que aparece dicha plantilla. Por lo que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar en los siguientes términos:

DONDE DICE:

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA